



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



ESCUELA
de la
CONFIANZA

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA RED EDUCATIVA INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 153-2019-DRELM



OFICIO MULTIPLE N° 00048 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Normas de Convivencia



Mantenemos una escucha activa durante la presentación



Registramos la asistencia en el link remitido en el chat



Silenciamos el micrófono cuando no participamos.



Participamos activamente a través de los canales implementados.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



ESCUELA
de la
CONFIANZA

Propósito

Brindar orientaciones a los integrantes del Comité de gestión y representantes de los Comités de trabajo de las veintidós (22) Redes Educativas Institucionales de la UGEL 02 para la elaboración e implementación de los Instrumentos de Gestión de la REI: Plan de Trabajo y Reglamento Interno.

Producto

Compromiso de los integrantes del comité de gestión y representantes de los comités de trabajo de las 22 redes para la elaboración e implementación de los Instrumentos de Gestión de la REI: Plan de Trabajo y Reglamento Interno.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



ESCUELA
de la
CONFIANZA

PALABRAS DE BIENVENIDA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



ESCUELA
de la
CONFIANZA

Actividad de Reflexión

LAS HERMANAS MANGUÉ





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



ESCUELA
de la
CONFIANZA

Dice la historia que en un poblado en Guinea Ecuatorial vivían cinco hermanas que tenían cualidades prodigiosas.



Una era
adivina



La segunda
era la mejor
rastreadora
del poblado.



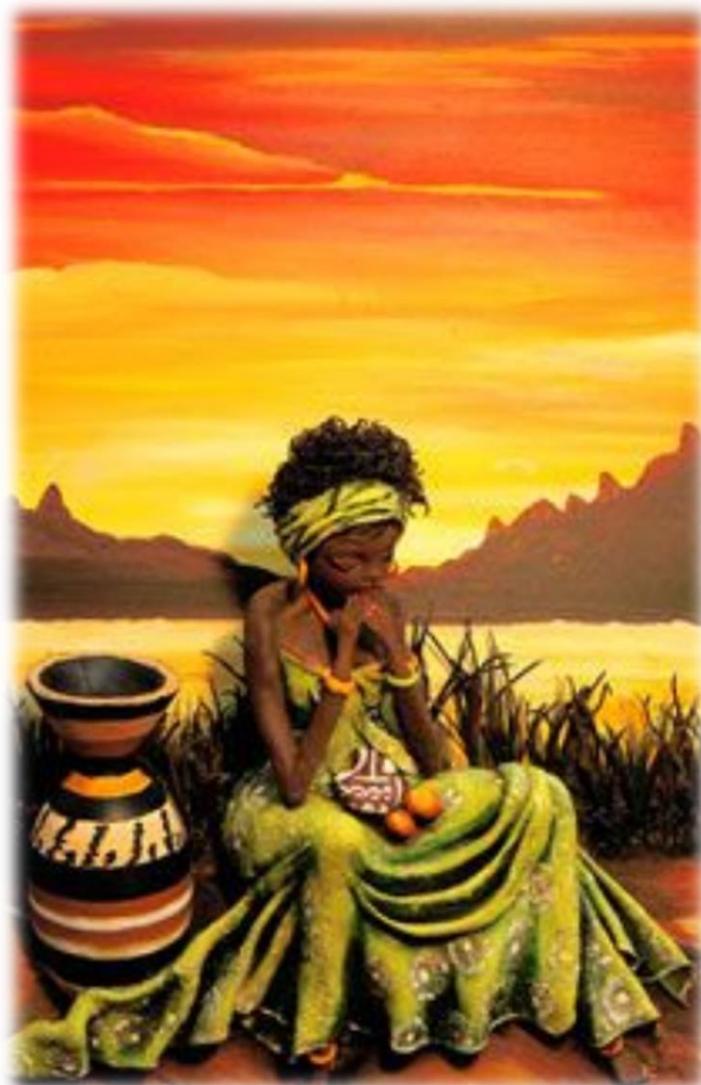
La tercera
era una
excelente
escaladora.



La cuarta
sabía
construir casi
cualquier
cosa.



Y la quinta
era la mejor
sanadora.



Cierto día, un amigo de ellas, cayó en un profundo agujero mientras perseguía un antílope.



La familia del chico no pudo dar con él y estaba muy triste y preocupada.

La anciana del poblado, les propuso a las cinco hermanas que era el momento de usar sus poderes para poder localizar al joven.

La adivina descubrió rápidamente que el joven había caído en un profundo agujero en el bosque.



La rastreadora localizó fácilmente las huellas de su amigo y encontró el profundo agujero donde había caído.



La constructora rápidamente construyó una escalera por donde la escaladora no tuvo ningún problema en bajar y subir con el joven magullado.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



Finalmente, la sanadora
curó rápidamente sus
heridas.



El chico no pudo más que
agradecer efusivamente el
hermoso gesto de las cinco
hermanas Mangué.

Por la noche todo el
poblado organizó una gran
fiesta bailando Mokoom
para celebrar la gran hazaña
de las cinco hermanas.

¿Qué nos enseña esta historia?



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



ESCUELA
de la
CONFIANZA

En África se utiliza con frecuencia la palabra UBUNTU que suele traducirse al castellano como:



Haciendo referencia al gran poder de la unión y la colaboración.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



ESCUELA
de la
CONFIANZA

Reflexionemos



¿Qué relación tiene esta historia con la finalidad de las Redes Educativas Institucionales?

¿Qué responsabilidades les toca asumir como integrantes de una REI?



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



ESCUELA
de la
CONFIANZA

Bloque I



Aspectos generales



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



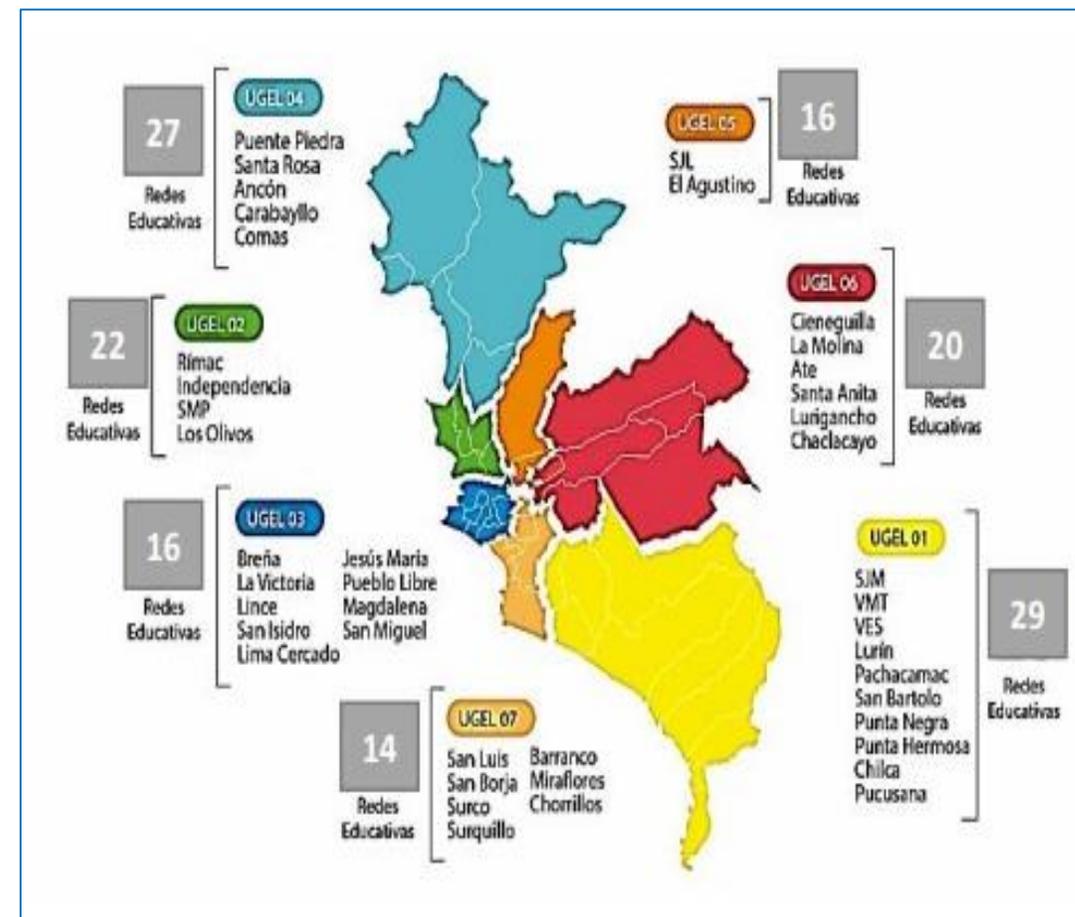
ESCUELA de la CONFIANZA

Marco Normativo

Resolución Directoral Regional N° 153-2019-DRELM



“Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales Públicas de Lima Metropolitana y la conformación de las 144 Redes Educativas distribuidas en las siete (7) Unidades de Gestión Educativa





PERÚ

Ministerio de Educación

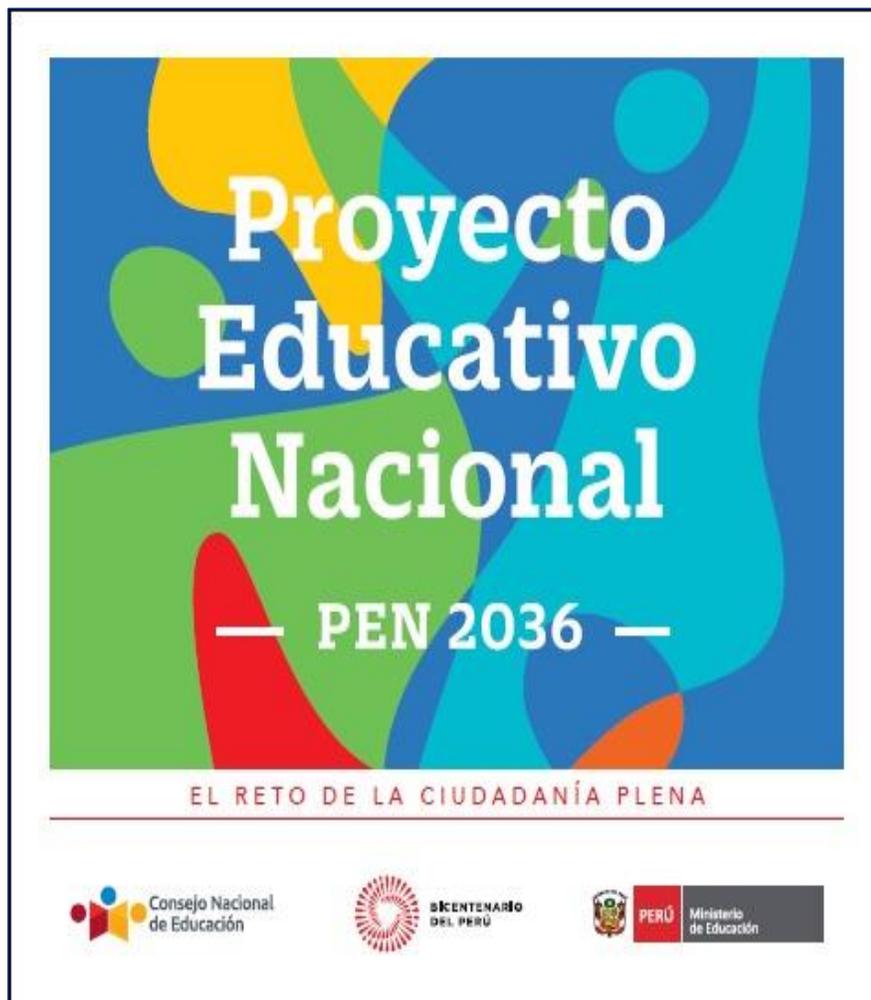
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



ESCUELA de la CONFIANZA

DECRETO SUPREMO N° 009-2020-MINEDU



RDR-N°-1641-2022-DRELM



Los principios del modelo

Cultura organizacional

Innovación

Comunidad de aprendizaje

Autonomía

Mejora continua

Enfoque territorial

Exigencia académica

FINALIDAD DE LAS REI



Elevar la calidad profesional de los docentes y propiciar la formación de comunidades académicas.



Optimizar los recursos humanos y compartir infraestructura y material educativo.



Coordinar intersectorialmente para mejorar la calidad de los servicios educativos en el ámbito local.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



ESCUELA
de la
CONFIANZA

CONDICIONES PARA ELABORAR LOS INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE LA REI

- Contar con el comité de gestión.
- Contar con comisiones y/o comités de responsables
- Establecer alianza con municipalidades, DEMUNA, policía nacional, organizaciones de la sociedad civil, otros.

REI ORGANIZADA

INFORMACIÓN
SOBRE LA REI

REI
SENSIBILIZADA

- Planes de trabajo, reglamento interno, informe de la gestión anual de años anteriores .

- Resultado de los aprendizajes, del acceso y permanencia, de los estudiantes de las II.EE que conforman las REI (CGE 1 y 2).

- Resultados en torno a las condiciones (CGE 3, 4 y 5).

- Dar a conocer la importancia de contar con los instrumento de gestión de la REI.
- Difundir las normas respecto a las REI educativas institucionales.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



ESCUELA
de la
CONFIANZA

Bloque II



Plan de trabajo



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



ESCUELA
de la
CONFIANZA

Plan de trabajo de REI

¿Qué es?



Instrumento de gestión de la REI que concretiza los objetivos que se espera conseguir.

Su elaboración es liderada por el coordinador de la REI y elaborada colegiadamente con todos los directivos que conforman la REI.

Su vigencia es de un año lectivo



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



ESCUELA de la CONFIANZA

ELEMENTOS





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



ESCUELA
de la
CONFIANZA

SOMOS



Somos la Red Educativa Institucional N° 23 de la UGEL 08 de Lima Metropolitana, conformada por los centros poblados de Flor del Pantano, El Manzano y la urbanización Satélite del distrito Los Naranjos.

Nuestra REI comprende 11 IIEE (9 II.EE. de gestión directa pública y 2 II.EE. de gestión directa de convenio con la Policía Nacional) de las cuales 9 IIEE son de EBR, 1 de EBA y 1 CETPRO que brinda la especialidad de hostelería y turismo, panadería e informática. Contamos con 205 docentes y 24 Directivos y atendemos a una población estudiantil de 7,626 estudiantes aproximadamente.

Nuestros estudiantes tienen como lengua materna el castellano, en su mayoría provienen de familias migrantes del interior y exterior del país dedicadas al comercio formal e informal.

En nuestro ámbito geográfico como elemento del entorno cultural contamos con la Huaca Puclla, que fortalece la identidad de los pobladores. Asimismo, la ubicación de nuestra REI nos permite estar en contacto directo con instituciones de educación superior, y fábricas de confección textil.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



ESCUELA
de la
CONFIANZA

DIAGNÓSTICO

El diagnóstico es un tipo de investigación que se debe realizar de manera ordenada y sistemática, con el objetivo de definir la situación de la REI en cuanto a los Resultados de la Gestión (CGE 1 y 2) y las Condiciones de Funcionamiento (CGE 3, 4 y 5).



**INFORME DE LA EJECUCIÓN DEL
PLAN ANUAL DE TRABAJO**

¿Qué fuentes de
Información podemos
considerar?





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



ESCUELA de la CONFIANZA

MATRIZ DIAGNÓSTICA

RESULTADOS DE LOS APRENDIZAJES CGE 1										
ÁREA COMUNICACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL PRIMARIA								
		LOGRO DESTACADO (AD)	%	LOGRO ESPERADO (A)	%	EN PROCESO (B)	%	NO EVALUADOS (EN)	%	TOTAL
Competencia 2 Lee diversos tipos de textos	MARÍA GORETTI	0	0%	5	25%	12	60%	3	15%	20
	7456	0	0%	8	44%	10	56%	0	0%	18
	1956	2	9%	4	18%	14	64%	2	9%	22
	SEÑOR DE LA MISERICORDIA	3	15%	6	30%	11	55%	0	0%	20
TOTAL		5	6%	23	29%	47	59%	5	6%	80



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



ESCUELA de la CONFIANZA

¿Cuáles serían las causas de estos resultados?

INTERPRETACIÓN DEL DIAGNÓSTICO		
NIVELES	RESULTADOS	CAUSAS (En función al análisis de los CGE 3, 4 y 5)
PRIMARIA	El 6% de los estudiantes se encuentra en nivel de logro destacado, el 29% en el nivel de logro esperado, 59% se encuentra en proceso y 6% se no fueron evaluados.	<p>La implementación de proyectos de innovación “REDES DE LECTURA” que promueve las competencias comunicativas.</p> <p>Porcentaje significativo de estudiantes con asistencia intermitente.</p> <p>Dificultades de los docentes para la planificación de experiencias significativas retadores, contextualizadas.</p> <p>Dificultades para realizar la mediación y retroalimentación en el marco de la evaluación formativa.</p> <p>Estudiantes migrantes que retornan a su lugar de origen y no regularizan la situación de su trayectoria educativa.</p> <p>Estudiantes en situación de desprotección.</p>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



ESCUELA
de la
CONFIANZA



¿Qué nudos críticos priorizamos?



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



ESCUELA
de la
CONFIANZA

OBJETIVOS

En concordancia con la RDR 153-2019-DRELM

b. Funciones de las Redes Educativas

- Participar en la articulación de las acciones que se desprenden de la ejecución de estrategias y programas desarrollados en las instituciones educativas de la red.
- Propiciar espacios de análisis, reflexión crítica, formulación de propuestas e intercambio de experiencias pedagógicas para el fortalecimiento pedagógico de las instituciones educativas y asegurar las condiciones para el aprendizaje, el buen clima institucional y la gestión del riesgo.
- Promover la formación continua de los docentes en función de las demandas de la Red para la mejora de los aprendizajes.
- Establecer mecanismos de comunicación fluida y permanente entre las instituciones educativas de la Red.
- Desarrollar acciones en alianza con los gobiernos locales y otras instituciones de la sociedad civil.
- Gestionar la información o resultados reportados por el sistema de monitoreo en las instituciones educativas para la mejora de los aprendizajes.

Ejemplos

Mejorar las condiciones del servicio educativo a través del trabajo articulado con instituciones públicas y/o de la sociedad civil.

Fortalecer la practica docente a través de la implementación de la comunidad de aprendizaje a nivel de REI.

Fortalecer la convivencia escolar a través de la implementación de acciones de prevención y promoción a nivel de REI.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



ESCUELA de la CONFIANZA

Matriz de Planificación de Actividades

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA 2021											
					M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Fortalecer la convivencia escolar a través de la implementación de acciones de prevención y promoción a nivel de REI.	Campaña de sensibilización "UNIDOS CONTAGIAMOS EL BUEN TRATO"	En el 2023 el 100% de las IIEE de la REI participan en la campaña "UNIDOS CONTAGIAMOS EL BUEN TRATO".	Comité de gestión del bienestar.	Planificación de la actividad. Informe de los resultados de la actividad. Registro fotográfico.		X										
	Escuela de familia "Familias sanas y seguras"	Participación de padres del 100% de IIEE de la REI en las "Escuelas de familia".	Comité de gestión del bienestar.	Planificación de la actividad. Informe de los resultados de la actividad. Acta de compromisos. Registro fotográfico.		X					X					X



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



ESCUELA
de la
CONFIANZA

Recuerda:



Las actividades realizadas deben ser evaluadas para identificar los logros, dificultades y proponer las acciones para la mejora continua.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Evaluación de la Implementación de las Actividades del PAT – Proceso

N°	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ESTADO DE AVANCE DE ACTIVIDADES		COMISIÓN DE TRABAJO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ACCIONES A IMPLEMENTAR A PARTIR DE LA EVALUACIÓN
		REALIZADO	NO REALIZADO			

Evaluación de la Implementación de las Actividades – Final

LOGROS	DIFICULTADES	ACCIONES DE MEJORA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Bloque III

Bloque III- Reglamento Interno



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



ESCUELA
de la
CONFIANZA



REGLAMENTO INTERNO

Instrumento de gestión que regula la organización y funcionamiento de la REI, Para promover una convivencia democrática y un clima favorable entre sus integrantes.

Lidera su elaboración el coordinador de la REI y es elaborada conjuntamente con lo directivos que conforman la red.

Su vigencia es de un año lectivo.



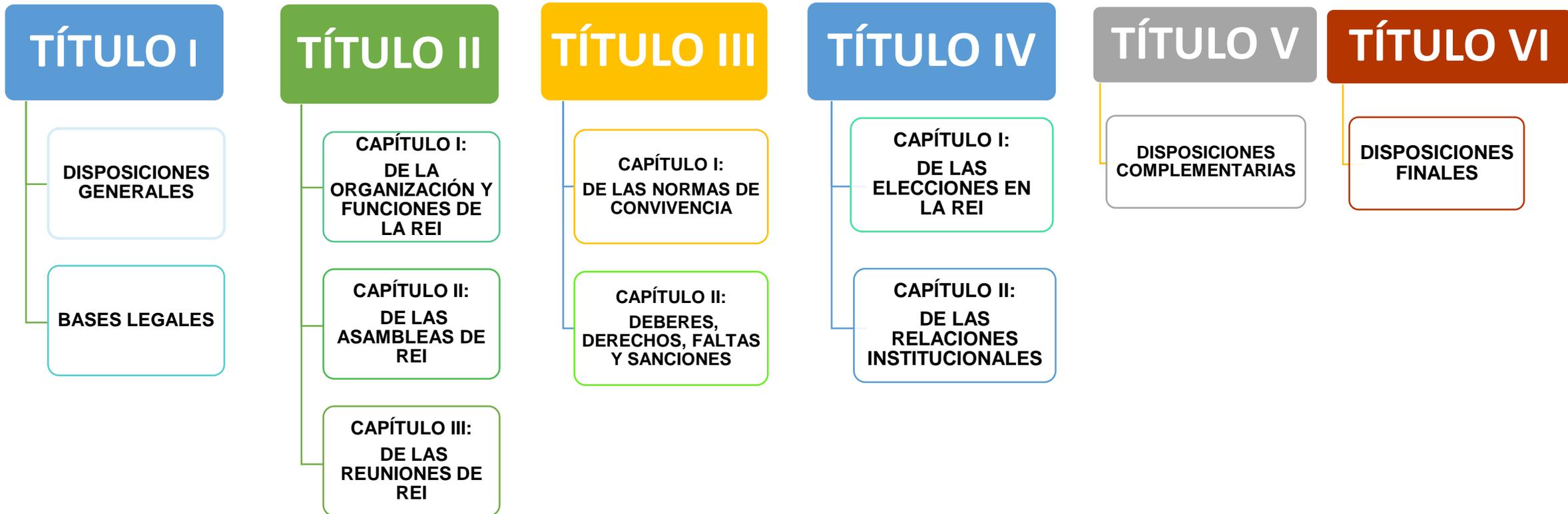
PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

ESTRUCTURA





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

RDR N° 153 -2019-DRELM

CAPÍTULO II

DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Art.- 6 De los Órganos de Gestión de la REI

Coordinador de REI

Secretario (a) de la REI

Artículo 8°. - Las funciones del Coordinador de la REI:

- a) Representa a la REI y se encarga de velar por su funcionamiento de acuerdo a lo establecido en las presentes Orientaciones guía y el Plan de Trabajo, Plan de Gestión del Riesgo y Reglamento Interno de la REI.
- b) Conducir las reuniones de la REI, de acuerdo a los temas establecidos en la asamblea, orientados al cumplimiento de sus objetivos.
- c) Establecer un trabajo articulado con la UGEL02
- d) Velar por el cumplimiento del Plan de Trabajo, Plan de Gestión de Riesgo, Reglamento Interno e informar sobre los avances y dificultades a la asamblea.
- e) Generar espacios pedagógicos en las REI y Directorios.
- f) Proponer recomendaciones de mejora, de acuerdo a las necesidades de las instituciones educativas de la REI.
- g) Informar en la asamblea sobre las estrategias y programas implementados en su jurisdicción.
- h) Promover el intercambio de experiencias exitosas entre las instituciones educativas

Artículo 10°. – Funciones:

- a) Custodiar la documentación de la REI, tales como libro de actas, entre otros.
- b) Actualizar el directorio de todos los integrantes de la REI consignando (números de teléfono, dirección, institución educativa, correo electrónico, plataformas web, etc.).



Comisión de calidad, innovación y aprendizajes/Comité de gestión pedagógica

- Analizar y plantear estrategias de mejora de los aprendizajes a nivel de REI basadas en metas e indicadores a partir de los resultados alcanzados y registrados en los sistemas de información del Sector Educación.
- Elaborar y aprobar el Plan de Mejora de Aprendizajes de la REI enfocando acciones de apoyo a las IIEE que presenten mayor dificultad en el logro de las mismas.
- Trabajar en los talleres y grupos de interaprendizaje (GIA) generando acciones que contribuyan con la mejora de aprendizajes.
- Identificar, registrar, sistematizar y replicar las buenas prácticas e innovaciones educativas en la REI.

Comisión de tutoría y orientación educativa/Comité de Gestión del Bienestar

- Organizar talleres para identificar espacios de riesgo de violencia que representan niveles significativos de vulnerabilidad en estudiantes en el ámbito de la REI.
- Socializar las problemática de violencia y proponer mejoras en su prevención y atención en el marco de la normativa vigente aplicable.
- Promover las buenas prácticas de prevención de la violencia en la REI para fortalecer la sana convivencia en la IIEE y el entorno familiar.



Comisión de gestión de recursos educativos y mantenimiento de infraestructura + Comisión de gestión de recursos educativos y mantenimiento de infraestructura/Comité de gestión de condiciones operativas

- Identificar la real necesidad de los recursos educativos asignados a las IIEE y proponer la demanda respectiva.
- Promover que las IIEE que conforman la REI cumplan con difundir y sensibilizar a la comunidad educativa sobre los beneficios, usos y alcances de los textos, materiales y recursos educativos, así como su conservación y devolución.
- Promover el buen uso de los recursos asignados para el mantenimiento preventivo, así como la adecuada rendición de cuentas.
- Coordinar la implementación de los planes de Gestión del Riesgo de Desastres y Plan de Contingencia identificados en su territorio.
- Coordinar la implementación de estrategias y acciones contra el riesgo social en REI vulnerables.
- Sensibilizar en los estudiantes y personal de las instituciones educativas de las REI la educación ambiental para la mejora del entorno educativo y el desarrollo de competencias a través de la promoción de proyectos educativos ambientales.



TÍTULO II / CAPÍTULO III

DE LA ASAMBLEA DE LA REI

Artículo 10°. – La Asamblea de las REI

La Asamblea de las REI está definida como la instancia máxima de participación de la REI y son convocadas por el Coordinador de la REI y se realiza en la Institución Educativa designada, una vez al mes de manera ordinaria y otras extraordinarias.

Artículo 11°. – Son funciones de la Asamblea:

- a) **Elige y revoca democráticamente a los integrantes del Comité de Gestión.**
- b) **Establece las Comisiones de Trabajo que consideren necesarias para la implementación del Plan Anual de Trabajo de la REI.**
- c) **Aprueba el Plan de Trabajo y Reglamento Interno de la REI.**
- d) **Participa en la evaluación del Plan Anual de Trabajo de la REI.**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Situación 2

El coordinador de la REI N° 24 está preocupado porque el director de la IE “Rosales” no participa en las reuniones de la REI y ya van 3 reuniones que no asiste, tampoco ha participado en las mesas de prevención con la PNP que cada mes se realiza. El coordinador preocupado decide llamar al director y saber que es lo que está sucediendo así mismo le deberá precisar lo importante de su presencia en la REI y sobre la asistencia en las reuniones de REI.

¿Qué precisiones sobre la asistencia a las reuniones de REI le puede comunicar el coordinador de REI al director de la IE Rosales ?



Chat

TÍTULO II / CAPÍTULO III

DE LA REUNIONES DE REI

Artículo 12°. – Las Reuniones de la REI

La asistencia de Directores de las Instituciones Educativas de la REI, a reuniones ordinarias, extraordinarias y actividades promovidas por la coordinación de REI **son de carácter obligatorio** en las Instituciones Educativas que según cronograma establecido democráticamente pueden ser sedes para las reuniones, GIAS y/o talleres.

- a. La asistencia de los sub directores está condicionada a la organización de la IE.
- b. Las inasistencias injustificadas de los directivos de Instituciones Educativas serán registradas y en caso acumule tres se comunicará a la UGEL.**
- c. Las inasistencias injustificadas del Coordinador(a) de la REI, serán registradas y en caso acumule tres se comunicará a la UGEL, para acciones correspondientes, quien realiza esta acción será el Secretario.
- d. La justificación de inasistencia a reuniones de REI, será procedente sólo cuando se haga por escrito y con la documentación sustentatoria a la REI



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

TÍTULO III - CAPÍTULO II DEBERES, DERECHOS, ESTÍMULOS, FALTAS Y SANCIONES

DEBERES

- Participar en la formulación, ejecución y evaluación de los documentos de gestión de la REI
- Asistir puntualmente a las asambleas de la REI.
- Actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones.
- Ejecutar los actos del servicio de manera transparente.
- Desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública.

DERECHOS

- Participar en las asambleas ordinarias y extraordinarias con voz y voto.
- Elegir y ser elegido democráticamente en las elecciones para la representatividad de las diversas comisiones que requiera la Gestión de la REI.
- Recibir todas las informaciones necesarias y oportunas de parte del Coordinador (a) de la REI o del Consejo Directivo de la REI.

FALTAS

- El incumplimiento de las normas establecidas en el presente reglamento.
- Las ausencias injustificadas a las reuniones de trabajo oficializadas.

SANCIONES

- El incumplimiento del presente reglamento, generará una llamada de exhortación al cumplimiento por parte del Coordinador de la REI
- El incumplimiento por segunda vez del reglamento generará una amonestación escrita y la remisión del informe a la UGEL 02.
- Si por tercera vez incurre en inasistencia a las reuniones establecidas, el coordinador de la REI realizará una amonestación escrita y remitirá el informe a la Ugel02.



PERÚ

Ministerio
de Educación

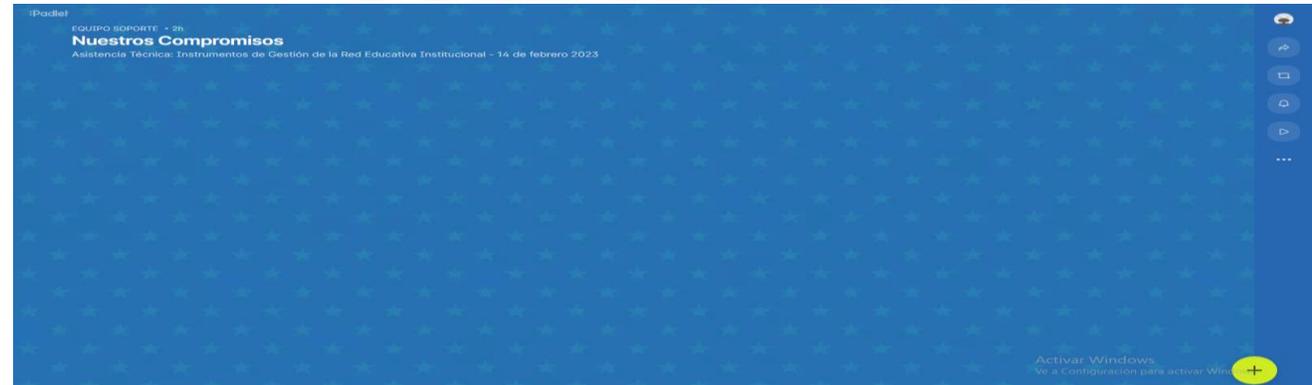
Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

<https://forms.gle/nJ1KsRtr6n3MJqb1A>

COMPROMISOS



<https://padlet.com/equipoapoye2023/gg7tfhl05isoagck>



PERÚ

Ministerio de Educación

UGEL N° 02

GRACIAS